I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001808

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4568/2013; el Oficio N°700/636/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta solicitud de la Junta de Vecinos Costanera Norte; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle José María Caro, para el día domingo 15 de septiembre de 2013, entre las 10.00. y las 16.00 horas, a fin que la Junta de Vecinos Costanera Norte, realice las actividades de celebración de Fiestas Patrias, para los niños del sector.

2. La responsable de la actividad será la doña Sandra Zenteno Alvarez, cédula de identidad N°11.844.389-6, Presidenta de la Junta de Vecinos Costanera Norte, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Junta de Vecinos Costanera Norte
Carabineros de Chile
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA